

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CIRCULAR NO. 1 DE RESPUESTAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

FID-2022-0029: CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOTEL NO. SIETE (7) DEL PROYECTO TURÍSTICO CABO ROJO, PEDERNALES.

El **Fideicomiso Pro-Pedernales**, les informa que, de acuerdo con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones de Especificaciones Técnicas, hasta el veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) hasta las cinco de la tarde (5:00PM), recibimos las siguientes preguntas:

1. Respecto a los formularios de la Oferta: Se solicita mencionar a nombre de qué funcionario van dirigidos los formularios de la oferta, ya que observamos que sólo están dirigidos al FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES. Favor de Aclarar.

Repuesta:

A nombre del Fideicomiso Pro-Pedernales, Unidad de Gerencia Técnica.

2. Respecto al Formulario Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049). (Formulario NO SUBSANABLE): Se menciona en el pliego de condiciones, en la página 33, Numeral 6 que el Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones de empresas de terceros (3eros) y/o contratos notarizados (con recepción de obra en caso de que aplique). Favor de aclarar, que para acreditar la experiencia general y específica del oferente en este tipo de proyectos; es posible participar acreditando la experiencia con los contratos de la empresa matriz, filial y/o subsidiaria. Favor de confirmar que sí es posible nuestra solicitud.

Repuesta:

El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones de empresas de terceros (3eros) y/o contratos notarizados (con recepción de obra en caso de que aplique). No serán tomados en cuenta las certificaciones y/o contratos de empresas donde los miembros de la sociedad o del Consorcio participante tenga algún tipo de vinculación.

3. Respecto al Formulario Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente (SNCC.D.049). (Formulario NO SUBSANABLE): Emanado de la pregunta anterior, si la Convocante confirma que la capacidad y experiencia general y específica del oferente es posible acreditarla con los contratos de la empresa matriz, filial y/o subsidiaria, solicitamos amablemente se nos confirme que para un licitante de nacionalidad mexicana, con matriz, filial y/o subsidiaria en un país de nacionalidad extranjera; sólo sea necesario, presentar la estructura corporativa donde se comprueba la correlación de trabajo entre ellas; sin la necesidad de conformar un consorcio entre estas empresas del mismo grupo empresarial o en su caso, no existe la necesidad que la empresa matriz, filial y/o subsidiaria de nacionalidad extranjera, sean parte de los integrantes del consorcio o dicho de otra forma no comparezcan en el consorcio de participación conjunta. Favor de aclarar que esto es posible.

Repuesta:

El Oferente/Proponente deberá demostrar experiencia con certificaciones de empresas de terceros (3eros) y/o contratos notarizados (con recepción de obra en caso de que

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

aplique). No serán tomados en cuenta las certificaciones y/o contratos de empresas donde los miembros de la sociedad o del Consorcio participante tenga algún tipo de vinculación.

4. Respecto a la Acreditación de Capacidad Financiera: Se menciona que para acreditar la Capacidad Financiera y los recursos económicos se requiere presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) años fiscales, 2021, 2020 y 2019. Favor de confirmar que para las Empresas de Nacionalidad Extranjera, sólo es necesario presentar los Estados Financieros de los tres últimos ejercicios, en su moneda de origen de país extranjero y que únicamente el cálculo de los índices financieros solicitados será presentado con la conversión a Pesos Dominicanos (RD). Favor de confirmar que esta será la forma de presentación de los Estados Financieros para Empresas extranjeras y para el cálculo de los índices financieros.

Repuesta:

Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales conforme al país de origen, dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, los cuales deben de estar firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) independiente o firma de auditoría reconocida y certificada, independiente, conforme al país de origen, donde los socios de las empresas que conforman el Consorcio o cualquier Oferente/Proponente no tengan participación societaria o vinculación. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento (los otros Estados serán analizados para evaluar tendencias).

Con respecto al cálculo de los índices, primero se realizará la conversión de los Estados Financieros Auditados a pesos dominicanos (RD\$) en base a la tasa del dólar estadounidense (USD\$) / peso dominicano (RD\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día siguiente de la apertura de los "Sobres A" y luego se hará el cálculo en base a las fórmulas que aparecen en el Pliego de Condiciones.

5. Respecto a la Acreditación de Capacidad Financiera: Como secuencia de la pregunta anterior, referente a la conversión a Pesos Dominicanos (RD). Favor de indicar si es el caso; ¿cuál sería el tipo de cambio a considerar, para el cálculo de los índices financieros para las Empresas de Nacionalidad Extranjera? y ¿Cuál sería la fuente o la página de internet oficial donde debemos tomar este tipo de cambio? Favor de aclarar.

Repuesta:

Con respecto al cálculo de los índices, primero se realizará la conversión de los Estados Financieros Auditados a pesos dominicanos (RD\$) en base a la tasa del dólar estadounidense (USD\$) / peso dominicano (RD\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día siguiente de la apertura de los "Sobres A" y luego se hará el cálculo en base a las fórmulas que aparecen en el Pliego de Condiciones. De ser una moneda distinta al dólar estadounidense, se tomará como referencia la tasa de cambio a dólar estadounidense del portal de Bloomberg.

6. Respecto a la Acreditación de Capacidad Financiera: En caso de que la respuesta a la pregunta sea negativa y los Estados Financieros Auditados Originales de los tres últimos ejercicios deban ser presentados en pesos dominicanos (RD). Favor de confirmar, que

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

para las Empresas de Nacionalidad Extranjera; en nuestro caso de Nacionalidad Mexicana; esta conversión se haría directamente de pesos mexicanos a Pesos Dominicanos o en su caso, la Conversión se haría primero de Pesos Mexicanos a Dólares Estadounidenses y después de Dólares Estadounidenses a Pesos Dominicanos. Favor de confirmar como sería esta conversión a la moneda de origen de República Dominicana.

Respuesta:

Con respecto al cálculo de los índices, primero se realizará la conversión de los Estados Financieros Auditados a pesos dominicanos (RD\$) en base a la tasa del dólar estadounidense (USD\$) / peso dominicano (RD\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana el día siguiente de la apertura de los "Sobres A" y luego se hará el cálculo de los índices financieros en base a las fórmulas que aparecen en el Pliego de Condiciones. De ser una moneda distinta al dólar estadounidense, se tomará como referencia la tasa de cambio a dólar estadounidense del portal de Bloomberg.

7. Favor de aclarar si en la experiencia específica del oferente, la cantidad de habitaciones requeridas por el proceso de licitación se pueden incluir aquellas que son alcance de remodelación o reforma.

Respuesta:

Correcto, sin embargo, debe especificar si fueron construidas, remodeladas o reformadas.

8. Favor de aclarar si será permitido montar alguna estructura de alojamiento para el personal de obra en el área del proyecto.

Respuesta:

No, esto no será permitido.

9. Bajo el entendido de que, según el Pliego de Especificaciones, en el apartado de Presentación de la Oferta específica que todas las páginas de la carpeta original deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Empresa o Consorcio, queremos saber si se puede emplear un sello con la firma para los fines.

Respuesta:

Correcto, pueden emplear un sello con la firma para los fines.

10. Tomando en consideración que el Oferente haya participado en el procedimiento FID-2022-0024 (el cual aún se encuentra en proceso), favor confirmar si para el procedimiento FID-2022-0029, el Oferente puede acreditar la misma información que citamos a continuación:

- A. Cartas de referencias de entidades de intermediación financieras nacionales y extranjeras.

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correspondiente. En este caso, corresponde al proceso FID-2022-0029.

- B. Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.

Respuesta:

El Oferente puede acreditar la misma información, sin embargo, debe entregar las certificaciones vigentes.

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

- C. Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Respuesta:

El Oferente puede acreditar la misma información, sin embargo, debe entregar las certificaciones vigentes.

- D. Declaración IR-2 o IR-1 o la Declaración del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas.

Respuesta:

Puede entregar la misma documentación.

- E. Formulario de Estructura para Brindar Soporte Técnico al Equipo Ofertado (SNCC.F.035).

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

- F. Formulario equipos del Oferente/Proponente (SNCC.F.036).

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

- G. Formulario Personal Profesional de Plantilla del Oferente/Proponente (SNCC.F.037).

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

- H. Personal Profesional responsable de la Obra y Experiencia en la realización de este tipo de actividad.

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

- I. Formulario Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

- J. Formulario Experiencia Profesional del Personal Principal propuesto (SNCC.D.048).

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

- K. Formulario Experiencia General y Específica del Oferente/Proponente, en lo que respecta a las certificaciones de terceros, considerando que quienes firman (Dueños y/o Representantes de Cadenas Hoteleras) se encuentran localizados en diversas

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

partes del mundo y habiendo ya certificado esta experiencia para el citado procedimiento ¿Es posible adjuntar para este procedimiento copias de las Certificaciones Firmadas por los Clientes, aunque hagan referencia al FID-2022-0024?

Respuesta:

Toda la documentación a entregar debe llevar el número del proceso correcto FID-2022-0029.

11. ¿Es obligatorio que el Encargado de Seguridad y Salud sea un Ingeniero matriculado en el CODIA?

Respuesta:

Correcto, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Favor indicar si permiten que en lugar de un Acta que designe al representante, o si pudiera ser un poder notariado.

Respuesta:

Favor acogerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones el cual indica que deberá ser un Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente, mediante la que se autoriza al Representante a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio o documento similar conforme al país de origen.

13. Respecto al Mobiliario: Durante la revisión del listado de partidas, no se identifica suministro e instalación de mobiliario para el hotel, es decir; Muebles, Camas, interiorismo para áreas comunes, equipamiento de cocinas, restaurantes, entendiendo que estos no forman parte de esta convocatoria, favor de confirmar o aclarar nuestro entendimiento.

Respuesta:

El mobiliario no forma parte del Listado de Partidas, y no se encuentra dentro del alcance y objeto de este Proceso de Licitación.

14. Respecto a la Viga de Amarre: Existen partidas en elementos de hormigón armado, donde no se indica la cantidad y diámetros de acero a utilizar, ""Viga amarre H.A. F'c=210 Kg/cm². 20x20cm, qq/m3=6.00" "favor de indicar la cuantía de acero por m3 a considerar.

Respuesta:

Favor acogerse al listado de partidas suministrado, el cual detalla la información requerida: 6.00 qq/ m3.

15. Respecto al Dintel: Existen partidas en elementos de hormigón armado, donde no se indica la cantidad y diámetros de acero a utilizar, ""Dintel H.A. F'c=210 Kg/cm². 20x20cm, qq/m3=4.00" "favor de indicar la cantidad de acero por m3 a considerar.

Respuesta:

Favor acogerse al listado de partidas suministrado, el cual detalla la información requerida: 4.00 qq/ m3.

16. Respecto al Acero: Favor de indicar el % de desperdicio considerada por m3 de hormigón armado para elementos que estén conformados con estas características.

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Favor acogerse al listado de partidas que contempla desperdicio por m3 de hormigón.

17. Respecto a la Madera: Favor de compartir información más a detalle de los conceptos ARQTECHPERG ARQPERGOL pergolados, tipo de sección de vigas.

Repuesta:

Favor acogerse a las especificaciones técnicas por espacios y a las Especificaciones Técnicas Preliminares, Capítulo 18.1. EBANISTERIA Y PUERTAS DE MADERA que describe la sección.

18. Respecto a los Perfiles: Favor de compartir información más a detalle de los conceptos Cubierta Estructura Metálica simulando Pergolado 40kg/m2, tipo de perfiles, forma, etc.

Repuesta:

Favor acogerse al listado de partidas preliminar 18.1. EBANISTERIA Y PUERTAS DE MADERA que describe la sección de vigas.

19. Respecto al suministro de servicio de agua a obra: Favor especificar la distancia desde el punto de interconexión al predio y si la valoración de la misma incluye la construcción de una acometida.

Repuesta:

El contratista adjudicado de obra de infraestructura hidrosanitaria llevará las conexiones hasta el edificio técnico y de ahí se conectará el hotel.

20. Respecto a las especificaciones: Favor de compartir especificaciones referentes a los subcontratos, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, pci, comunicaciones, etc.

Repuesta:

Favor acogerse al listado de partidas que contempla esta información.

21. Respecto a los planos: Favor de compartir planos referentes a los subcontratos, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas, pci, comunicaciones, etc.

Repuesta:

Favor acogerse a los planos y al listado de partidas suministrados que contienen esta información.

22. Respecto al Gas: De acuerdo al listado de partidas, en el concepto Y.11 , la unidad partida (instalación de gas), favor de compartir detalles, planos, especificaciones y proyecto de esta actividad.

Repuesta:

Favor acogerse al listado de partidas y planos suministrados.

23. Respecto a la climatización / Ventilación: De acuerdo al listado de partidas, se identifican unidades con equipamiento Chiller, caldera, unidades de enfriamiento, fancoil de diferentes potencias, sistemas de ventilación, difusores etc. Se solicita especificaciones de equipos, ya que algunos no contienen información suficiente.

Repuesta:

Favor acogerse al listado de partidas e información preliminar suministrado.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

24. Respecto al movimiento de tierras: De acuerdo a lo indicado en el listado de partidas, en los conceptos “Carga y Bote de Material - distancia=15km” favor de confirmar si esta distancia será la definitiva donde y ya se tiene identificado el banco de tiro.

Respuesta:

Favor de hacer sus ofertas asumiendo la distancia suministrada.

25. Respecto al movimiento de tierras: De acuerdo a lo indicado en el listado de partidas, en los conceptos “Suministro Material de Base de 0.25m, en Área Circulación vehículos y Estacionamientos (Incl. carga y acareo 20km)” favor de confirmar si esta distancia de acarreo será la definitiva.

Respuesta:

Favor de hacer sus ofertas asumiendo la distancia suministrada.

26. Respecto a la apertura y presentación: Se solicita amablemente se dé una prórroga de 30 días para la Recepción y apertura de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”. Para realizar un mejor análisis y estudio de mercado de los materiales, maquinaria y equipo local a internacional, con la finalidad de ser más competitivos y presentar una oferta económica muy apegada a los precios del mercado. Favor de Aclarar que esto es posible.

Respuesta:

El plazo respecto a la presentación y apertura de las ofertas es el indicado en el Cronograma de Actividades.

27. Respecto a la Documentación legal, Página 28 y 29, Numeral 11: Se indica lo siguiente textualmente: “Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos). Favor aclarar lo siguiente:

- A. Para consorcios este documento ¿se debe presentar por cada uno de los miembros del consorcio de participación conjunta o se debe presentar esta Declaración una por todo el Consorcio?

Respuesta:

Esta declaración deberá ser presentada por cada una de las empresas que conforman el consorcio.

- B. ¿Para el caso de empresas extranjeras, esta declaración será suficiente presentarla ante un notario del país de origen o necesariamente la empresa de nacionalidad extranjera deberá presentar esta Declaración legalizada en la Procuraduría general de la República Dominicana? Favor de aclarar.

Respuesta:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Favor acogerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual indica que las personas físicas y/o jurídicas que participen en el presente proceso, deberán presentar todos los documentos indicados para empresas nacionales conforme correspondan a su país de origen. En caso de que una empresa extranjera resulte Adjudataria deberá legalizar y apostillar los documentos presentados, requeridos por el Fideicomiso Pro-Pedernales para la firma del Contrato.

28. Respecto a las Disposiciones especiales para las empresas y/o personas extranjeras, apartado “Para los Consorcios”, página 29: Se indica textualmente lo siguiente: “En adición a los documentos requeridos para cada empresa que forme parte del Consorcio, conforme se indica anteriormente, deberán presentar (1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales (una por el Consorcio). **Consulta:** Se solicita amablemente que para efectos de presentación de la licitación, se presente el convenio público simple de participación conjunta para consorcios y una vez, si el consorcio resulta adjudicado, se realice este acto ante notario. Favor de confirmar que esto es posible o por lo contrario favor de aclarar que para efectos de presentación de licitación se debe Notariar o legalizar ante Notario este convenio de participación en consorcio.

Repuesta:

Favor acogerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual indica que a los fines de participar en el presente proceso los Consorcios deberán presentar el Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio, así como sus generales (una por el Consorcio).

29. Respecto al Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo. **Consulta:** Se solicita amablemente confirmar que para efectos de presentación de la licitación, este poder se presente de manera simple y sea firmado por todos los miembros del consorcio. Favor de confirmar que esta será la forma de presentar este Poder Especial.

Repuesta:

El Poder Especial de designación de la empresa que representará el Consorcio deberá estar notariado.

30. Respecto a las empresas que conformen el Consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión y sobre la Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). En caso de no estar inscrito el Consorcio, podrá suministrar la documentación que valide haber realizado la solicitud. **Consulta:** 1.-Favor de aclarar nuestro entendimiento, que ¿se debe registrar al Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) o en su defecto cada miembro del consorcio deberá registrarse por separado y presentar la documentación que valide que se ha realizado la solicitud? 2.-Por otra parte se solicita aclarar que para Empresas de Nacionalidad Extranjera, no se requiere estar Registrado en el (RPE), como se indica en el Pliego de Condiciones en el Numeral 2 apartado Disposiciones especiales para las empresas y/o personas extranjeras, página 29, ya que al ser una empresa extranjera, no nos

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

encontramos domiciliados en la República Dominicana y que se presentará la solicitud de inscripción en el RPE en caso de ser adjudicatario. Favor de confirmar nuestro entendimiento.

Repuestas:

1. Favor acogerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones el cual indica que cada empresa que conforma el consorcio debe estar inscrita en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso. En adición, el Consorcio deberá presentar Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). En caso de no estar inscrito el Consorcio, podrá suministrar la documentación que valide haber realizado la solicitud.

2. Favor acogerse a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el cual indica que para las personas físicas o jurídicas extranjeras que participen en el presente proceso no necesitarán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), salvo el caso de que se encuentren domiciliadas en la República Dominicana; sin embargo, si resultaren Adjudicatarias, previa suscripción del Contrato, deberán obtener el registro correspondiente atendiendo a los requerimientos que determine la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- 31.** Si un oferente identifica una Mina de Materiales para proveer los agregados del Proyecto; la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Perdernaes, ayudaría en la Gestión de la obtención de la permisología de dicha mina?

Repuesta:

Solamente se hará uso de las minas que estén autorizadas a través del Viceministerio de suelos y aguas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- 32.** Favor de aclarar si la toma eléctrica, sanitaria y de agua potable estarán listas para proceder con la conectividad del proyecto a las mismas en el momento del inicio de la obra.

Repuesta:

Correcto, las acometidas irán directo al edificio técnico llevadas por el contratista adjudicado de hidrosanitaria, eléctrica y agua potable y telecomunicaciones.

- 33.** Favor de confirmar la autorización de Instalación provisional de una Planta Móvil de Hormigón en el lugar del Proyecto para abastecer la demanda de dicho proyecto.

Repuesta:

Sí será posible, siempre y cuando se canalice a través del Fideicomiso Pro-Pedernaes bajo los criterios establecidos en el manual de lineamientos de gestión socio-ambiental para Obras en Construcción del Plan de Desarrollo Turístico Cabo Rojo, Pedernaes.

- 34.** Favor confirmar si el área del proyecto será cerrada con verjas provisionales o definitivas durante el periodo de construcción del proyecto.

Repuesta:

El contratista adjudicado debe contemplarlo en la partida de campamento.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

35. En relación a la información compartida en la página oficial <https://dgapp.gob.do/> , documento “FID-2022-0029-H7-SECRETS-Juego-de-Planos” y documento “FID-2022-0029-Listado-de-Partidas” se solicita confirmar que dicha información contenida corresponde al proyecto HOTEL 7 y que la ubicación dentro del conjunto general de este hotel se encuentra en la zona denominada “HOTEL 3” del plano “A100”.

Repuesta:

Es correcto

36. Respecto a la Volumetría: Referente a la volumetría indicada en el documento “FID-2022-0029-Listado-de-Partidas” se solicita aclarar si las cantidades indicadas en dicho documento, reflejan la totalidad de las áreas comunes como lo son vialidades, teatro, lobby, edificio de acceso y servicios hotel 3, o solo la parte proporcional del área a ejecutar (hotel 3).

Repuesta:

Solo la parte proporcional del área a ejecutar Hotel 3.

37. Respecto a la Ejecución: Se solicita a la dependencia confirmar si existe un área asignada adicional al predio del HOTEL 7, para las instalaciones de oficina en obra del contratista, y con cuantos m2 se podrá contar durante el desarrollo de este contrato.

Repuesta:

El oferente adjudicado es quien estratégicamente debe identificar dentro del área delimitada de Hotel 3 la zona destinada para la instalación de oficinas, preferible próximo al acceso principal que presenta el diseño.

38. Respecto al Presupuesto: En relación al monto presupuesto base asignado (SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$6,716,596,906.60), se solicita aclarar lo siguiente: a) Se debe adicionar al presupuesto base los impuestos ITBIS b) El presupuesto base ya incluye impuestos ITBIS c) El fideicomiso Pro-Pedernales queda exento de impuestos ITBIS.

Repuesta:

El presupuesto base incluye el ITBIS. El mismo debe ser transparentado en cada partida. Se está trabajando para conseguirse la exención del mismo.